

## DECRETO NÚMERO 0901 DE 2023

***“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2023”***

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°008 del 2022

### CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 008 de noviembre de 2022, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de junio del 2023, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, y, por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de junio del 2023 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que, en mérito de lo anterior,

### DECRETA:

## DECRETO NÚMERO 090 DE 2023

**ARTÍCULO 1.** Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$739.837.196 (setecientos treinta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil ciento noventa y seis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.006.06.12	CONV. NO.040-COV2209-71 SANEAMIENTO HIDRICO-CORANTIOQ	015	AD	\$ 139,837,196.00
1.1.01.02.204	IMPUESTO DE DELINEACION	001	AD	\$ 600,000,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 739,837,196.00</b>

**ARTÍCULO 2.** Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$739.837.196 (setecientos treinta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil ciento noventa y seis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.01.002.01	ALIMENTACION ESCOLAR	001	AD	\$ 429,880,304.00
2.3.2.02.02.008.05	APOYO A LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	001	AD	\$ 88,721,349.00
2.3.2.02.02.006.04	MODALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	001	AD	\$ 25,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.11.01	CONV. NO.040-COV2209-71 SANEAMIENTO HIDRICO-CORANTI	015	AD	\$ 139,837,196.00
2.3.2.02.02.008.02	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACION CIUDADANA	001	AD	\$ 56,398,347.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 739,837,196.00</b>

**ARTÍCULO 3.** Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, 129.604.002 (ciento veintinueve millones seiscientos cuatro mil dos pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.008.02	AUDITORIAS PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO	001	AD	\$ 3,840,000.00
2.1.3.13.01.003	LAUDOS ARBITRALES	001	AD	\$ 251,052.00
2.3.2.02.02.009.01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR LABORAL	001	AD	\$ 721,547.00
2.1.2.02.02.006.01	DISTRIB FACTURACION DE IMPUESTOS	001	AD	\$ 12,009,855.00
2.3.2.02.02.008.01	FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS	001	AD	\$ 11,252,840.00
2.1.2.02.02.006.03	IMPLEMENTOS DE CAFETERIA	001	AD	\$ 1,416,350.00
2.3.2.02.02.006.05	MOVILIDAD SEGURA	001	AD	\$ 7,751,136.00
2.3.2.02.02.008.02	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACION CIUDADANA	001	AD	\$ 58,501,558.00

# DECRETO NÚMERO 090 DE 2023

2.3.2.02.02.009.07	SISBEN	001	AD	\$ 6,090,866.00
2.3.2.02.02.006.04	MODALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	001	AD	\$ 27,768,798.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 129,604,002.00</b>

**ARTÍCULO 4.** Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción 129.604.002 (ciento veintinueve millones seiscientos cuatro mil dos pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.02	MODERNIZACION INSTITUCIO Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	001	RE	\$ 721,547.00
2.1.1.01.01.001.02.01	HORAS EXTRAS	001	RE	\$ 12,260,907.00
2.1.2.02.02.008.05	CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL	001	RE	\$ 1,416,350.00
2.3.2.01.01.003.03.02.01	ADQUISICION Y ACTUALIZACI SISTEMAS DE INFORMACION	001	RE	\$ 11,252,840.00
2.3.2.02.02.008.04	MANEJO DE LA INFORMACION ARCHIVO GESTION DOCUMENT	001	RE	\$ 3,840,000.00
2.1.2.02.02.006.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 35,519,934.00
2.3.2.02.02.009.04	GESTION DIFERENCIAL POBLAC VULNERABLES - DISCAPACIDAD	001	RE	\$ 2,142,414.00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	001	RE	\$ 58,501,558.00
2.3.2.02.02.009.05	GESTION DIFERENCIAL POBLAC VULNERABLE - ADULTO MAYOR	001	RE	\$ 2,342,803.00
2.3.2.02.02.009.06	GOBERNANZA DE LA SEGURIDA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	001	RE	\$ 1,605,649.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$129,604,002.00</b>

**ARTÍCULO 5.** El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co)

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al **13 JUN 2023**

**MAURICIO CANO CARMONA**  
Alcalde

<b>Proyectó:</b> Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	<b>Revisó:</b> Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	<b>Aprobó:</b> Mateo Rúa Correa Secretario General
--	--	--

